



f Valeria Lopez Delzar  
@valelopedelzar  
@valedelzar  
342-5121155

Santa Fe, 22 de Octubre de 2020.-

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **Curso de Formación en Perspectiva de Género para Conductores**

**Artículo 1°.-** Créase en el ámbito de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana de Municipalidad de Santa Fe, a través de la Dirección de Tránsito, el Curso de Formación en Perspectiva de Género para Conductores/as, incluyendo contenido e información básica sobre violencia de género y derechos de las mujeres, niñas, adolescentes, diversidad y disidencias.

**Artículo 2°.-** El mismo se implementará de manera articulada entre la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, la Dirección General de Tránsito y la Subsecretaría de Movilidad y Transporte y la Dirección Ejecutiva de Mujeres y Disidencias, o las dependencias que en el futuro las reemplacen.

**Artículo 3°.-** Establécese el carácter obligatorio de la formación con perspectiva de género, a todas aquellas personas que soliciten su licencia de conducir municipal por primera vez en cada categoría.

**Artículo 4°.-** Las áreas responsables del programa deberán elevar un informe anual a este cuerpo, que dé cuenta de la cantidad de licencias otorgadas y personas alcanzadas por las capacitaciones brindadas.

**Artículo 5°.-** Comuníquese.



Santa Fe, 22 de Octubre de 2020.-

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto que la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana de la Municipalidad de Santa Fe, a través de la Dirección de Tránsito, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Mujeres y Disidencias, incorpore la perspectiva de género dentro de los contenidos del Curso de Formación para Conductores/as que soliciten su licencia de conducir, a través de información y contenidos básicos sobre violencia de género, derechos de la diversidad y derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Es oportuno aprovechar las instancias de la solicitud y/o renovación de la licencia de conducir para introducir nociones elementales sobre género y derechos humanos. La necesidad de implementar de forma transversal la perspectiva de género en todas las políticas públicas efectivas y concretas para prevenir la violencia de género, motivan iniciativas como esta.

Cabe destacar que hay estudios que vinculan la violencia de género con violencia en el tránsito. Las primeras observaciones de este vínculo entre ambas formas de violencia se encuentran en la casuística judicial. En este sentido, la Agencia Nacional de Seguridad Vial viene trabajando con sus equipos de profesionales en la necesidad de perseguir el flagelo vial bajo todas sus manifestaciones y sin excepciones. También existen investigadores que han estudiado la dominación masculina en el tránsito como Rosa N. Geldstein, Pablo Francisco Di Leo y Silvina Ramos Margarido. Y abordajes desde la psiquiatría o la psicología que ponen el foco en la adicción al riesgo vial, a la velocidad, como propone el doctor Fernando Dolce. Manejar quemando gomas, violentar la senda peatonal, no respetar nunca los semáforos ni la velocidad permitida, presuponen un tipo de conducción violenta, definible como tal, y previsible en sus efectos letales, exactamente como lo es la agresión creciente y sistemática, desde lo verbal hasta lo físico, con la que un agresor lesiona a una mujer, simplemente por ser mujer. Ambas formas de violencia están anticipadas en una escalada que



por supuesto, resulta previsible, y por lo tanto es evitable.

Por ello, consideramos indispensable, la incorporación de la perspectiva de género y la legislación vigente en la materia, en la formación para la obtención y renovación de la licencia de conducir, capacitando a los conductores y las conductoras de manera obligatoria y permanente. Más aún, teniendo en cuenta que lamentablemente la violencia de género en todas sus formas permanece muy arraigada en nuestra sociedad y en el acontecer cotidiano, a veces naturalizada en comportamientos y en actitudes recurrentes. El acoso callejero, tan solo para nombrar un ejemplo, es una de las expresiones de la violencia de género y ocurre en el espacio público o de acceso público, de forma diaria.

Actualmente, desde la sanción de la ley micaela, tanto a nivel nacional como provincial, se han adoptado medidas para capacitar al personal de todos los poderes del Estado. El desafío ahora es trasladar a toda la sociedad información y contenidos con perspectiva de género a fin de contrarrestar el flagelo de la violencia que avanza y los índices de femicidios siguen en aumento.

En virtud de ello, es indispensable impulsar políticas públicas que tengan un impacto real y sostenido en el tiempo, con herramientas pertinentes para paliar las condiciones de desigualdad a las que las mujeres y disidencias se encuentran sometidas, e incluso romper este mandato de tener que ser ellas mismas las artífices de la prevención y de la solución.

El presente proyecto tiene como objetivo una instancia obligatoria de capacitación, y transmitirá a varones y mujeres de la ciudad de Santa Fe información veraz y adecuada sobre esta problemática al momento de tramitar la licencia de conducir, en relación directa con las normas de convivencia urbana.

La inclusión, en los cursos de capacitación que actualmente se dictan al otorgar las licencias, de contenidos mínimos curriculares de perspectiva de género, ejercicio de la tolerancia, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, el respeto y la igualdad de las diversidades sexuales y la democratización de las relaciones familiares, es fundamental como medida de prevención.



La perspectiva de género nos ayuda a comprender las relaciones de discriminación y desigualdad que padecen las mujeres, las disidencias y la diversidad ante un sistema patriarcal que margina e infravalora todo lo femenino y por ende naturaliza la violencia.

Cabe recordar que la CEDAW, especialmente en su Artículo. 5°, exige a los Estados Partes, la transformación de las costumbres y tradiciones que discriminan a las mujeres, y los obliga a eliminar los estereotipos que reproducen desigualdad y violencia contra las mujeres. Ello implica asumir la obligación de transformar la sociedad. Para garantizar estos principios de igualdad y no discriminación impuestos desde el derecho internacional, es fundamental incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos, siendo el único mecanismo con el que hoy contamos para deconstruir los esquemas de desigualdad y las relaciones asimétricas de poder.

Así mismo la implementación de un curso de formación en materia de violencia de género, diversidad y derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como parte de los requisitos para obtener la licencia, nos permitirá realizar un primer abordaje de la temática y llegar a ciudadanos que quizá nunca se cuestionaron sus privilegios, como así también a ciudadanas que aún no han podido reconocerse como víctimas de violencia.

Dicha medida, además contribuirá a disminuir la violencia de género, no solo en el ámbito de la circulación en la vía pública y en la seguridad ciudadana, sino que también y sobre todo, quizá sea la única oportunidad para hacer reflexionar a quienes asistan, respecto a las responsabilidades y consecuencias que la naturalización de la violencia doméstica y familiar acarrea.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.-